



DECRETO No.

00063

FECHA:

09 FEB 2023



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance de los Recursos del sector Educación al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la Ordenanza 015 del 12 de noviembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 015 el día 15 de noviembre de 2022 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023", por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
2. Que mediante Decreto No 01113 del 26 de diciembre de 2022, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1,424,275,762,884.00).**
3. Que el artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023", faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
4. Que mediante Decreto No. 00017 del 20 de enero de 2023 se efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2022, en el cual se constituyeron las reservas presupuestales y las cuentas por pagar así:

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por pagar vigencia 2022	15,068,799,761.46
Reservas vigencia 2022	132,700,836,219.78

5. Que según certificación expedida por la directora Técnica con Funciones de Información Financiera de fecha 17 de enero de 2023, documento que hace parte integral del presente decreto, fueron certificados los saldos de Bancos y Entidades Financieras debidamente conciliados con corte a diciembre 31 de 2022, por la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y**



DECRETO No.

00063

Gobernación de
Córdoba

FECHA:

09 FEB 2023

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance de los Recursos del sector Educación al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"

SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$521,621,096,669.64).

CONCEPTO	VALOR
ENCARGOS FIDUCIARIOS + CUENTAS DEPARTAMENTALES	521,621,096,669.64
TOTAL SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	521,621,096,669.64
NO DISPONIBLES	37,896,903,107.67
SALDOS A FAVOR DE TERCERO (RETEFUENTE Y 20% VEHICULO (FTE 03)	4,314,568,899.38
RESERVAS SERVICIO DEUDA (CREDITOS VIGENTES)	15,608,785,151.53
USO RESTRINGIDO	7,109,349,991.33
APORTES POR IDENTIFICAR	3,375,780,611.50
PENDIENTE POR IDENTIFICAR (p)	2,295,885,686.44
ICLD NO DISPONIBLE (NA, SI)	720,908,131.23
ICLD VILLA MELISSA FUENTE 20(ND)	8,282,068.27
ICLD NO DISPONIBLE FUENTE 20(ND)	1,601,834,038.00
SALDO NO EJECUTADO DE SALUD (FTE 317)	100,000,000.00
SALDO DE CONVENIOS POR LIQUIDAR (FTE 148, 196, 201, 315,43, 107, 122, 114, 228, 236,245,273, 282)	457,379,399.40
SALDO CUENTAS DE CREDITOS (230, 240, 308, 309, 225, 217)	607,775,042.95
FIDECOMISO BCO POPULAR (FTE 292)	35,400,885.76
RECURSOS NO EJECUTADOS QUE DEBEN SER DEVUELTOS	1,639,411,075.58
REGALIAS Y OTROS RECURSOS NO DISPONIBLES(126, 204, 262)	21,542,126.30
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	68,669,054,441.02
TOTAL SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2021	415,055,139,120.95
CUENTAS POR PAGAR	15,068,799,761.46
RESERVAS PRESUPUESTALES	132,700,836,219.78
RECHAZOS DE NOMINA	491,046,905.00
TOTAL EXIGIBILIDADES	148,260,682,886.24
RECONOCIMIENTOS (CONVENIO MININTERIOR)	-10,842,805,657.00
SUPERAVIT, VIGENCIA 2022	277,637,261,891.71
DECRETO DE LIQUIDACION No. 1113 DE 2022 FUENTE (109)	15,000,000,000.00
DECRETO DE LIQUIDACION No. 1113 DE 2022 FUENTE (162)	5,890,279,918.00
DECRETO 019 DEL 24 DE ENERO DE 2023	9,245,110,000.00
DECRETO 047 DEL 31 DE ENERO DE 2023	73,767,150,963.00
DECRETO 050 DE 2023	140,671,851,840.00
PRESENTE DECRETO	13,434,552,325.00
SALDO POR ADICIONAR	19,628,647,347.00
TOTAL ADICION RECURSOS DEL BALANCE	277,637,592,393.00

6. Que el artículo artículo 23 de la ordenanza 15 del 15 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"**, faculta al gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023.
7. Que según oficio DAP-0044 del 07 febrero de 2023, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada.

Página 2 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No.

00063



Gobernación de
Córdoba

FECHA:

09 FEB 2023

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance de los Recursos del sector Educación al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 la suma **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$13,434,552,325.00)**, por concepto de Recursos del Balance del ejercicio de cierre de la vigencia 2022, los cuales se relacionan a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICIONES
0400 - 1.2.10	Recursos del balance	13,434,552,325.00
0400 - 1.2.10.01 - 26	Cancelación Reservas	355,380,437.00
0400 - 1.2.10.02	Superávit Fiscal	13,079,171,888.00
0400 - 1.2.10.02.001	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación	13,079,171,888.00
0400 - 1.2.10.02.002.02 - 26	Superávit Fiscal Provenientes de SGP EDUCACION	1,469,042,341.00
0400 - 1.2.10.02.002.02 - 136	Superávit Fiscal Provenientes de SGP EDUCACION	167,229,858.00
0400 - 1.2.10.02.002.02 - 29	Superávit Fiscal Provenientes de SGP EDUCACION	902,692,342.00
0400 - 1.2.10.02.003 - 50	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	91,180,247.00
0400 - 1.2.10.02.003 - 160	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	572,749,158.00
0400 - 1.2.10.02.003 - 304	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	308,599,369.00
0400 - 12100200101 - 21	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación	9,567,678,573.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos del departamento de Córdoba la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$13,434,552,325.00)**, según la siguiente descripción:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0401 - 2.01.03.07.02.001.02 - 136	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	167,229,858.00
040301 - 2.03.01.01.01.001.01.01 - 26	Sueldo básico CSF	1,824,422,778.00
040301 - 2.03.07.06.01 - 50	Gastos de personal	61,180,247.00
040303 - 2.03.02.02.02.006 - 21	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,915,394,704.00
040303 - 2.03.02.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,759,418,245.00
040303 - 2.03.07.06.01 - 50	Gastos de personal	30,000,000.00
040303 - 2.03.07.06.02 - 21	Adquisición de bienes y servicios	273,593,429.00
0404 - 2.03.02.01.01.001.02.07 - 160	Edificios educativos	572,749,158.00
0404 - 2.03.02.01.01.001.02.07 - 21	Edificios educativos	822,078,505.00
040502 - 2.03.02.01.01.001.02.07 - 21	Edificios educativos	1,020,950,896.00
040502 - 2.03.02.02.01.003 - 21	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	556,793,132.00
040502 - 2.03.02.02.02.008 - 304	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	308,599,369.00
040502 - 2.03.02.02.02.009 - 21	Servicios para la comunidad, sociales y personales	219,449,662.00
040502 - 2.03.02.02.02.009 - 29	Servicios para la comunidad, sociales y personales	902,692,342.00
TOTAL ADICION, PRESUPUESTO GASTO, VIGENCIA 2023		13,434,552,325.00

Página 3 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No.

00063



Gobernación de **Córdoba**

FECHA:

09 FEB 2023

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance de los Recursos del sector Educación al presupuesto de la vigencia fiscal 2023"

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para su correspondiente trámite.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 09 FEB 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada - Contratista	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
<i>Esmeralda</i>	<i>Carlos</i>	